

DECRETO N°:

TEMUCO:

4165

14 OCT 2025

VISTOS :

- 1.- El Contrato Privado celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Clan Dent Comercializadora Ltda, con fecha 01 de octubre del 2025.
- 2.-Decreto Alcaldicio N°311, de fecha 27 de Mayo del 2025, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta N°67-2025.
- 3.-Decreto Adjudicatario N°635, de fecha 01 de Septiembre del 2025.
- 4.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA DROGUERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO", celebrado entre La Municipalidad de Temuco y CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA, con fecha 01 de octubre del 2025.-
- 2.- Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador, de acuerdo al siguiente detalle: Por concepto de **Línea N°1** "Disco de Pulido", la suma total de \$54.428.220; **Línea N°2** "Insumos Dentales Varios", la suma total de \$18.189.745; **Línea N°3** "Materiales de Restauración, la suma total de \$20.366.850, con un plazo de entrega de 5 días hábiles, contados desde la fecha del decreto que aprueba el contrato. El Depto. de Salud Municipal, pagará mediante de pago único, previa acta de recepción conforme de los servicios, emitida por la Unidad Técnica de la propuesta, la que serán acompañada presentada por el contratista.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JZM/PRH

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Unidad de Propuestas
- Prestadora.
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO.
ALCALDE



3163473



CONTRATO ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA DROGUERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA.

En Temuco, a 01 de octubre del 2025, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número **69.190.700-7**, representada por su Alcalde don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, quien declara ser chileno, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos domiciliados en Temuco, calle Arturo Prat número 650, de la ciudad y comuna de Temuco; y por la otra **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA.**, en adelante también denominado "El Prestador", persona jurídica de derecho privado, rol único tributario número N°77.371.920-9, representada por **ENRIQUETA DEL CARMEN ANGUITA MELLA**, chilena, [REDACTED] Cédula Nacional de Identidad número [REDACTED] ambos con domicilio en Calle Jaime Castillo Velasco N°2349, de la Ciudad y Comuna de Santiago, ambos mayores de edad, quienes acuerdan la celebración del siguiente contrato:

PRIMERA. ANTECEDENTES. Mediante Decreto Alcaldicio número 311, de fecha 27 de mayo del 2025, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta número 67-2025, denominada: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA DROGUERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**. Por Decreto Alcaldicio número 635, de fecha 01 de septiembre del 2025, la Propuesta Pública referida en el párrafo anterior fue adjudicada a **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA**, en su **Línea N°1** "Disco de Pulido", **Línea N°2** "Insumos Dentales Varios"; **Línea N°3** "Materiales de Restauración". Los documentos anteriormente mencionados han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, se encuentran en conocimiento de las partes y se entienden incorporados al presente contrato.

3160458

SEGUNDA. OBJETO. En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde, encarga al prestador, quien por su parte acepta, la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS DENTALES PARA DROGUERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en su **Línea N°1** "Disco de Pulido", **Línea N°2** "Insumos Dentales Varios"; **Línea N°3** "Materiales de Restauración. Los trabajos que por este instrumento se encargan al Prestador serán ejecutados por éste con estricta sujeción a las Bases Administrativas, ya mencionados.

TERCERA. PRECIO-FORMA DE PAGO-PLAZO DE ENTREGA. Por los servicios contratados, la Municipalidad de Temuco pagará al prestador, de acuerdo al siguiente detalle: Por concepto de **Línea N°1** "Disco de Pulido", la suma total de \$54.428.220; **Línea N°2** "Insumos Dentales Varios", la suma total de \$18.189.745; **Línea N°3** "Materiales de Restauración, la suma total de \$20.366.850, con un plazo de entrega de 5 días hábiles, contados desde la fecha del decreto que aprueba el contrato. El Depto. de Salud Municipal, pagará mediante de pago único, previa acta de recepción conforme de los servicios, emitida por la Unidad Técnica de la propuesta, la que serán acompañada presentada por el contratista, en conformidad artículo 29, de las Bases Administrativas, ya mencionadas.

CUARTA. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO. Se deja constancia que el Contratista deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, tanto para la ejecución del servicio, como en su relación con el personal que contrate para ejecutarlo, respondiendo de todo perjuicio resultante de la ejecución del presente contrato, tanto ante el Municipio como ante terceros, en consecuencia el incumplimiento del Contratista de cualquiera de las obligaciones que este contrato le impone, dará derecho a la Municipalidad de Temuco para ponerle término anticipadamente por la vía administrativa, sin forma de juicio, encontrándose facultada para hacer efectiva la garantía que obre en su poder, pudiendo efectuar retención total o parcial al estado de pago, teniendo este valor carácter de indemnización.

QUINTA. GARANTÍA. A fin de caucionar el correcto, fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que este instrumento impone al prestador, éste hace entrega de los siguientes documentos: a) Boleta de Garantía N°72297 del Banco Santander, con fecha de emisión 12 de septiembre de 2025, y vencimiento 31 de diciembre del 2025, por un monto de \$2.286.900, por concepto Línea N°1.

b) Boleta de Garantía N°72299 del Banco Santander, con fecha de emisión 12 de septiembre del 2025, con vencimiento 31 de diciembre del 2025, por un monto de \$764.275, por concepto de Línea N°2 "Insumos Dentales Varios"; c) Boleta de Garantía N°72298 del Banco Santander, con fecha de emisión 12 de septiembre del 2025, y vencimiento 31 de diciembre del 2025, por un monto de \$855.750, por concepto Línea N°3.

SEXTA. MULTAS. La Municipalidad se encontrará facultada para aplicar las multas establecidas en el artículo 28 de las Bases Administrativas, de acuerdo al detalle y monto mencionado.

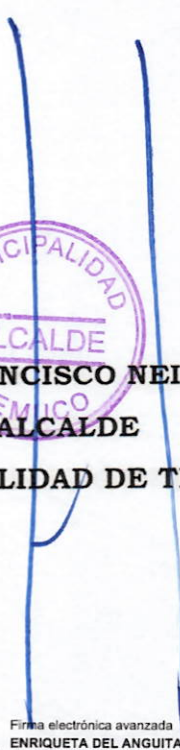
SEPTIMA. DOMICILIO Y MANDATO ESPECIAL. Los gastos notariales derivados de este Contrato serán de cargo del Prestador, quien deberá autorizar su firma ante Notario. Para los efectos legales derivados de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la competencia de sus tribunales ordinarios. Por este acto las partes confieren poder especial a la abogada Muriel Maturana Arriagada, para que efectúe las rectificaciones y/o complete las omisiones que pudieran derivar del otorgamiento del presente instrumento.

OCTAVA. GASTOS Y EJEMPLARES. El presente contrato se suscribe en 02 ejemplares de idéntica fecha, tenor y validez quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes contratantes. Los gastos derivados de esta escritura serán de cargo exclusivo del contratista, quien deberá autorizar su firma ante Notario.

NOVENA. ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL. Se deja constancia que la suscripción de este contrato fue autorizada por el Concejo Municipal de Temuco en Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto del 2025.

DÉCIMA. PERSONERÍA. La personería de don **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**, para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** consta de Decreto número cinco mil doscientos ocho de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro. La personería de doña **ENRIQUETA DEL CARMEN ANGUITA MELLA**, para actuar en nombre y representación de **CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA**, consta en Certificado del Registro del Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco, de fecha 04 de junio del 2025.

Las personerías no se insertan por ser conocida de las partes y del notario que autoriza. Los gastos notariales derivados de este instrumento serán de cargo exclusivo del Contratista.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Powered by  **Firma electrónica avanzada**
ENRIQUETA DEL ANGUITA
MELLA
2025.10.07 13:23:45 -0300



ENRIQUETA DEL CARMEN ANGUITA MELLA
En rep. CLAN DENT COMERCIALIZADORA LTDA

MMA/PRH